

EL EMPODERAMIENTO PACIFISTA DE LAS MUJERES LATINOAMERICANAS PARA LA CONSTRUCCIÓN PAULATINA Y CONSTANTE DE LA PAZ IMPERFECTA.

Susana Pérez-Gallart Mingrone.
perezgallart.susana@gmail.com

Como la construcción de la paz es paulatina y constante repasaremos el itinerario dinámico de las mujeres, que empoderadas, buscan modificar la realidad con fundamentos de Cultura de Paz. Sostenemos que la paz es imperfecta, un trabajo de construcción continua, por lo tanto, este itinerario será contextualizado en las cambiantes circunstancias históricas. El trabajo tiene como referencia la Declaración sobre una Cultura de Paz, resolución 53/243 de 6 de octubre de 1999, que en el artículo 1g fundamenta los valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que construyen Cultura de Paz en la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres. En el artículo 3h postula la necesidad de compromisos y actitudes orientados a eliminar todas las formas de discriminación de las mujeres y propone su autonomía y una representación equitativa en todos los niveles de adopción de decisiones.

Las mujeres en general y en distintos lugares geográficos fueron haciendo un camino determinado muchas veces por el lugar otorgado culturalmente en cada sociedad de origen. Actualmente podemos hablar de presidentas, primeras ministras, gobernadoras y destacar un número importante de mujeres en el Congreso y en las Cortes de Justicia.

En la historia latinoamericana hubo tanto mujeres destacadas en los movimientos de la independencia como tantas otras que sobresalieron en diferentes actividades y gracias a las cuáles fue posible la formación de países cuyo crecimiento se debió a la inmigración. Es cierto, como dijimos, que el concepto de mujer es cultural y está sujeto a la dinámica de la historia y por lo tanto es modificable. Vidas y normas de organización social son un tejido necesario, flexible y susceptible de cambios con la dinámica de los hechos y el impulso de las reivindicaciones. Por eso, podemos decir que tanto las mujeres que bordaban banderas, como las que dirigían campañas de liberación en el siglo XIX o las que militaban en partidos políticos y daban mítines abogando por el voto femenino a principio del siglo XX, con estas diferentes manifestaciones de compromiso, salían del modelo establecido y reclamaban de una manera informal un espacio de proyección.

Fue a partir de los años 70 del siglo XX cuando las mujeres ocuparon el Poder Ejecutivo como presidentas o primeras ministras y a partir de los años 80 y los 90, con el impulso de los Tratados Internacionales y las respectivas Leyes de Cupo, cuando aumentó el porcentaje de mujeres en los parlamentos. Empezábamos a ser ciudadanas que no sólo eran representadas, sino que

ejercíamos activamente el derecho a representar.

También en otros continentes y legitimadas con distintas referencias culturales y normativas resultaron ser mujeres algunas presidentas y primeras ministras, por esto, lo interesante es destacar la importancia de las mujeres en cada marco cultural. Este planteo nos permitirá considerar la igualdad no desde la uniformidad, sino considerando a las mujeres como sujeto político con la particularidad cultural del lugar que las legitimó como tales sin ser consideradas como casos asombrosos en lugares distantes no solo en la geografía, sino también en su manifestación cultural, espiritual y política.

El camino de las mujeres para la consolidación de sus derechos es uno de los aspectos de la construcción de paz, por eso, cuando nos referimos a ella la calificamos de imperfecta, un itinerario continuo de promoción y consolidación de los fundamentos potentes que nos propone la propia Declaración de Naciones Unidas. Es importante no mezclar mujeres como sujeto político con políticas de género, si bien debería ser una exigencia a las dirigentes políticas actuales, cuyo papel en el impulso de estos derechos dado el momento histórico debería ser un compromiso exigible.

1. Equilibrios dinámicos en la historia y en la sociedad.

La presencia política de las mujeres en la política fue durante tres siglos generalmente de entrecasa y ligada a la vida social de la familia. Hasta el siglo XIX estuvo destinada a los vecinos varones, mayores de edad, propietarios de inmuebles, con negocio o profesión reconocida y se limitaba a la órbita municipal, el cabildo local o la burocracia de empleos o cargos coloniales.¹ Pero las guerras por la independencia y civiles transformaron la sociedad, gran parte de la población masculina se había incorporado a filas y eso trajo cambios sociales para las mujeres latinoamericanas de las que la historia destacó algunas figuras como la boliviana Juana Azurduy.² Pero son muchas más las que reconocidas, como figuras políticas, se destacaron de diferentes maneras. Macacha Güemes no sólo actuó de mediadora en el conflicto del que resultó la Paz de los Cerrillos, sino que también fue un ministro³ sin cartera durante la gobernación de su hermano en la provincia de Salta en 1815 y dice la historia que hasta la caída del gobernador Latorre, en 1835, todas las revoluciones y conjuras en Salta habían sido hechas por mujeres que tomaron la política como oficio propio de su sexo.⁴

1. DELEIS, Mónica; DE TITTO, Ricardo; ARGUINDEGUY, Diego L. (2001) *De la conquista a la organización nacional. Mujeres de la política argentina.* p.29.

2. "Todo lo que come se convierte en valentía. Los indios no la llaman Juana. La llaman Pachamama, la llaman tierra". GALEANO, Eduardo. *Mujeres. 1816, Tarabuco: Juana Azurduy.* p. 36.

3. Así, como ministro sin cartera, es como ofrece la información la fuente consultada.

4. "Enérgica y generosa, cuando su hermano sea encumbrado en la gobernación de la provincia, el 5 de mayo de 1815, actuará como un ministro sin cartera..." Actuó como mediadora en un conflicto del que resultó la "Paz de los Cerrillos" el 22 de marzo de 1816 y que en 1819, cuando el congreso de Buenos Aires sancionó la primera constitución de las provincias unidas que en Salta fue bien recibida, la oposición a Martín Miguel de Güemes organizó un partido llamado

En la segunda mitad del siglo XIX la sociedad había cambiado. Se había dictado la Constitución de 1853 y en 1884 se sancionó la Ley 1420 de “Educación común, obligatoria, gratuita y laica”. Otras mujeres con otra forma de proyectarse marcaron esta etapa en que, en Argentina, tenían todavía limitados los derechos civiles y políticos. Juana Manso fue directora de la primera escuela mixta del país, Escuela de ambos sexos N° 1 en el barrio de Monserrat. Esta escritora, pedagoga y feminista se había convertido al protestantismo porque consideraba que la iglesia católica era una de las responsables del atraso. Denunciaba las desigualdades y todo lo que suponía límites a las mujeres. Defendió la secularización del matrimonio y la enseñanza laica y se pronunció en contra de la iglesia, “lo que ha hecho es remachar nuestras cadenas por la dirección espiritual que nos coloca entre dos dueños, el de la conciencia lo es el confesor y el del cuerpo que lo es el marido: el resultado de este estado de cosas, una monstruosidad espantosa”.⁵

Posteriormente, cuando las movilizaciones femeninas empezaron a recorrer el mundo porque muchas mujeres en diferentes ámbitos se habían dado cuenta de que su situación tenía causas que era posible cambiar con ellas como parte actora en la construcción de un mundo más justo, en mayo de 1910, el Primer Congreso Femenino Internacional fue convocado por mujeres universitarias.⁶ En él se promovió la discusión sobre igualdad de derechos civiles y políticos entre hombres y mujeres, se cuestionó la subordinación de las mujeres casadas que imponía el Código Civil⁷ y se planteó la promoción del acceso a la educación y a la ciencia, la protección de las obreras, la cobertura de la maternidad y la abolición de la trata de blancas. “La participación de las mujeres en 1910 en los ámbitos laborales, políticos, académicos y eventos públicos, fue un hito en la lucha por el logro de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres”.⁸ La doctora Lanteri⁹ había solicitado la inscripción en el padrón municipal y el 26 de noviembre de 1911 se presentó para votar en los comicios de renovación del Concejo Deliberante, era la primera sufragista. Magdalena Ruiz Guiñazú, en su libro “Secretos de familia”, afirma bajo el subtítulo “Feminismos,

“Patria Nueva” y entonces Machaca, junto con José Ignacio Gorriti fundaron “Patria Vieja,” el partido güemista. DELEIS, Mónica; DE TITTO, Ricardo; ARGUINDEGUY, Diego L. *María Magdalena Dámasa Güemes.Op. Cit.* pp. 109-120.

5 . *Ibidem. Juana Paula Manso* .pp. 205-218.

6 . Entre cuyas participantes se encontraban Julieta Lanteri Renshaw, Cecilia Grierson, Alicia Moreau y Elvira Rawson

7 . El Código Civil de Vélez Sárfield de 1869, “plasmó en su letra la opresión de la mujer y el tradicional rol de menores de edad para muchas de las actividades públicas.” ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS. COMISIÓN LA MUJER Y SUS DERECHOS (2005) *El poder de las mujeres. La mujer y sus derechos en la vida pública.* p. 19.

8 . KUNKEL Ester, *Fragmento de 1910: El Estado y la lucha de las mujeres*, en *Agenda de las mujeres 2010*, mes de junio

9 . Llegó a la Argentina desde Italia, junto a su familia, cuando contaba con 6 años de edad. En 1886, L ingresó al Colegio Nacional que la habilitaba para ingresar a la Universidad. En 1891 optó por estudiar Medicina, una profesión vedada a las mujeres pero pudo acceder por un permiso especial del decano, Dr. Leopoldo Montes de Oca. Se convirtió en la quinta médica recibida en Argentina y, junto con la primera egresada en esa casa de estudios la Dra. Cecilia Grierson, fundó la Asociación Universitaria Argentina

Sur y Final”¹⁰ que Victoria Ocampo,¹¹ que siempre creyó que las mujeres y los hombres debían tener la misma educación e igualdad de oportunidades, junto con María Rosa Oliver y Susana Larguía fundaron en 1936 la “Unión de Mujeres Argentinas” desde donde además de defender los derechos civiles y políticos de las mujeres, reclamaban el amparo a la maternidad, la protección a los menores y desarrollo cultural y espiritual para las mujeres, además de la disminución de la prostitución.

De estas maneras, las mujeres, como feministas y educadoras promocionaron la búsqueda de una sociedad inclusiva militando en partidos políticos y sindicatos, asociándose y manifestando su desacuerdo con los abusos.

En Argentina la adopción del término feminismo fue precoz. “La experiencia feminista, esto es la revelación en el lenguaje, con clara resonancia subjetiva de conductas deliberadas para transformar la condición subordinada de las mujeres, es una creación de la segunda mitad del siglo XIX”.¹² Las guerras mundiales y la Revolución rusa habían dado cauce a actividades no convencionales de las mujeres que permitieron visualizar su papel en funciones hasta entonces consideradas masculinas. “La mayoría de los países occidentales dieron lugar- sobre todo entre los que conocieron el llamado “Estado benefactor”- a viejos reclamos del movimiento de mujeres en torno de las asignaciones familiares. Pero sobre todo, estos países se dispusieron a otorgar derechos políticos, cuestión compartida por la enorme mayoría de las feministas en todo el orbe. Y aunque esto ha significado sólo el primer paso hacia la ciudadanía, marca un antes y un después en la historia del reconocimiento de los derechos humanos”.¹³

El siglo XX fue importante en el reconocimiento de las potencialidades políticas de las mujeres. Su movilización en Argentina reivindicando el derecho a votar y un cambio en el rol asignado hizo que al Congreso entraran 22 proyectos a favor del voto femenino entre 1926 y 1946, todos fueron rechazados.¹⁴ Finalmente, la Ley 13010 de sufragio femenino¹⁵ fue el producto de estas reivindicaciones que abogaban desde principios del siglo por la igualdad jurídica y política. Con su sanción se incorporaron las mujeres a los padrones electorales con derecho a elegir y ser elegidas. Contextualizando los cambios desde una perspectiva regional, las mujeres habían obtenido el

10. RUIZ GUIÑAZÚ, Magdalena (2010) *Secretos de familia*. pp.31-33.

11 . Escritora, intelectual y traductora. Participó desde su juventud en las primeras manifestaciones de los movimientos feministas, intelectuales y antifascistas argentinos, lo que la llevó a fundar en 1936 la Unión de Mujeres Argentinas. Fue la primera mujer en ser elegida miembro de la Academia Argentina de Letras, en 1977.

12 . BARRANCOS, Dora. *Op. Cit.* p.150

13 . *Ibidem.* p. 153.

14 . ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS. COMISIÓN LA MUJER Y SUS DERECHOS *El poder de las mujeres*. *Op. Cit.* p.21.

15. Ley 13010- 23-9-1947 DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER: artículo 1: Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos. Artículo 2: Las mujeres extranjeras residentes en el país tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones extranjeros, en caso que estos tuvieren tales derechos políticos.

derecho a votar en Cuba en 1934, en Brasil en 1932 y en Chile las mujeres tuvieron derecho al voto en las elecciones municipales en 1934 y para las parlamentarias y presidenciales en 1949.

Las mujeres argentinas tuvieron derecho al voto en 1948. En marzo de 1947 Eva Duarte había sido designada presidenta de la Comisión parlamentaria pro-sufragio femenino e impulsó el voto de las mujeres con el siguiente discurso, "Ha llegado la hora de la mujer que comparte una causa pública y ha muerto la hora de la mujer como valor inerte y numérico de la sociedad. Ha llegado la hora de la mujer que piensa y juzga, rechaza o acepta, y ha muerto la hora de la mujer que asiste atada e impotente a la caprichosa elaboración política de los destinos de su país".¹⁶ Las argentinas votaron por primera vez en las elecciones nacionales de 1951 superando la participación masculina¹⁷ y pudiendo además elegir a mujeres. El Partido Justicialista había incluido en sus listas a un 33% de ellas y veintinueve mujeres resultaron elegidas diputadas al Congreso de la Nación.

Desde principio de siglo había habido algunas expresiones de participación de mujeres en la política pero sin romper con la división tradicional de roles. Una de estas formas fue la influencia en el poder por el vínculo afectivo con los hombres que lo ejercían y que en algunos casos resultó un camino de ida y vuelta, son varias las mujeres que antes de llegar a la presidencia de una nación fueron primeras damas. Isabel Martínez de Perón, si bien fue primera dama, se convirtió en presidenta de la nación en 1974 a la muerte de Perón. Lo había acompañado como vicepresidenta en la fórmula cuando éste optó, en 1973, por su tercer mandato presidencial. Mireya Moscoso, que resultó elegida presidenta de Panamá en las elecciones de 1999, fue esposa de Arnulfo Arias que ocupó la presidencia de la República en varias ocasiones entre 1940 y 1968. Cristina Fernández de Kirchner elegida presidenta de Argentina en 2007 y nuevamente en 2011, es la viuda de Néstor Kirchner que asumió la presidencia de la nación en mayo de 2003. La primera presidenta latinoamericana elegida en las urnas fue la nicaragüense Violeta Chamorro en 1990. Con otra manifestación de compromiso hubo mujeres afiliadas a partidos políticos haciendo trabajo de base¹⁸ o proyectándose a través de la defensa de los derechos humanos; algunas de las mujeres que se organizaron en esta causa movidas por las emociones o el afecto, además del compromiso, adquirieron con el tiempo relevancia política y tuvieron trayectorias personales muy interesantes.

La Ley de Derechos Civiles de la mujer, ley 11357, que modificó el régimen de 1869, establecía que las mujeres mayores de edad, solteras, divorciadas o viudas tenían plena capacidad civil, excluyendo a las mujeres casadas. Esta Ley se dictó en 1926 y recién en 1948 la Convención Interamericana de Bogotá equiparó a las mujeres en derechos civiles a los hombres, fue ratificada

16 . Partido peronista .Rama Femenina,

17. Sobre un total de 8.623.646 empadronados, 4.225.467 eran mujeres (48,9% del padrón). Votó el 90,32% de las ciudadanas inscriptas. *Ibidem*.

18 . En ese momento eran los únicos que podían desempeñar las mujeres aunque algunas tuvieran gran influencia política.

por Argentina en 1957. Es en los años 60 cuando las mujeres argentinas empezaron a debatir su papel en la sociedad, en los trabajos y en el matrimonio. Los diarios y las revistas trataron de incorporar ese clima de cambio pero “hasta muy avanzada la década de los 60, las revistas femeninas carecen de información política nacional e internacional”.¹⁹ El feminismo reapareció en estos años denominándose “segunda ola”. Se habían producido transformaciones en el orden social, económico y cultural y había nuevas reivindicaciones que se hicieron presentes en todas las sociedades. Se buscaba no sólo el reconocimiento de más derechos, sino también, la reivindicación del género como una noción analítica fundamental para estudiar la historia social. “Muy diversas posiciones en torno de la libertad, la igualdad, el reconocimiento de las diferencias y la justicia se han enriquecido gracias a la acción transformadora de las mujeres que contaron, en la última década del siglo XX, con nuevos aliados y especialmente con una más perceptible sensibilidad social para un nuevo pacto de convivencia entre los sexos”.²⁰

Hasta 1968 las mujeres mayores de edad no tuvieron plena capacidad para el ejercicio de sus derechos independientemente de su estado civil. Sin embargo, para hacer una lectura completa de lo que llamamos equilibrios dinámicos, no podemos dejar de tener en cuenta que en 1969 bajo el régimen del general Onganía, la llamada ley del nombre, sancionada en plena dictadura militar, obligaba a las mujeres casadas a usar el apellido del marido unido al propio con la preposición “de”.²¹

En los años 70, en Estados Unidos, apareció el llamado feminismo de la diferencia sexual. Su fundamento es que las mujeres no tienen que igualarse a los hombres, sino reconocer la propia diferencia como un hecho positivo e iniciar así un proceso de liberación continuo y constructivo. En la década del 80 la filósofa belga-francesa Luce Irigaray, junto con otras mujeres, “formulan, a partir del reconocimiento de la vida entre mujeres, una filosofía de la diferencia sexual” que reconoce que esta diferencia implica que las mujeres se reconozcan como artífices del pensamiento femenino. Afirma Florencia Gargallo: “En América Latina el feminismo de la diferencia sexual tiene enormes coincidencias con las posiciones políticas de los y las indígenas cuando reivindican su derecho a ser y vivirse diferentes de los mestizos con poder, identificados con los sistemas euro-

19. Ulanovsky (1997: 127)

20 . BARRANCOS, Dora. *Op. Cit.* p. 154.

21. La llamada Ley del Nombre, 18.248, sancionada en plena dictadura militar del general Onganía, regulaba entre otros puntos el uso del apellido del cónyuge varón por parte de las mujeres casadas, haciéndolo obligatorio. Con la reforma introducida por la ley 23.515 en el artículo 8º de la ley 18.248 en el año 1987, en plena restauración democrática, se hizo optativo para la mujer casada la utilización del apellido del marido, que desde 1969 era obligatoria. De esa forma este Congreso se hizo eco de una demanda democratizadora planteada por el movimiento de mujeres, atenta a la vigencia de la, por entonces, recientemente ratificada por ley Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer –CEDAW, ley 23.179, sancionada en 1985– PROYECTO DE LEY. FUNDAMENTOS.http://www1.hcdn.gov.ar/folio-cgi-bin/om_isapi.dll?clientID=3365194&advquery=1141-S04&infobase=dae.nfo&record=%7B2A58%7D&softpage=Document42

anglo atlánticos de poder político y legal”.²² En los años 90 en América Latina Margarita Pisano sostuvo que las mujeres al encontrarse y construir un pensamiento civilizatorio válido para los dos sexos, “generan un pensamiento que revoluciona la idea organizativa anterior que era única y dominante”.

El concepto empoderamiento proyecta como valor competencias y fortalezas que inciden en el incremento de comportamientos positivos como la potenciación de la autoestima y la conciencia de la titularidad de derechos. También lo podemos considerar como proceso, cognitivo, cuando adquiriendo conciencia de su trascendencia el feminismo lo usa y lo proyecta apropiándose de esta denominación como la afirmación de la legitimación para tomar decisiones y participar activamente en los procesos de transformación. Un ejemplo del reconocimiento a las mujeres que trabajan para modificar la realidad y se proyectan en ello fue relatada así por La Vanguardia el 7 de octubre de 2009: “El Comité Nobel del Parlamento noruego ha concedido el premio Nobel de la Paz 2011 a partes iguales a tres mujeres. Por una parte el galardón ha recaído en la presidenta de Liberia Ellen Johnson-Sirleaf, su compatriota y defensora de los derechos de las mujeres Leymah Gbowee y la activista pro derechos humanos yemení Tawakkul Karman”. Pero el proceso de empoderamiento también puede ser conductual, considerándolo una constante histórica en el hacer de las mujeres como medio de supervivencia. “El empoderamiento de las mujeres rurales es crucial para poner fin al hambre y la pobreza” afirmó el Secretario General de la Asamblea General de Naciones Unidas ²³ que aprobó, en 2007, una resolución para conmemorar el día 15 de octubre el Día Internacional de la Mujer Rural. Agregó, “El mundo reconoce cada vez más el papel fundamental que desempeñan las mujeres en el logro de la paz, la justicia y la democracia” y pidió que se escuchen sus voces y se asegure que las políticas se ajustan a sus demandas porque, estas mujeres, tienen que enfrentar cada día nuevos desafíos, vivan en uno u otro país. El feminismo ha planteado y demostrado la importancia de la participación de las mujeres, tanto para el desarrollo y ejercicio de capacidades como para el fortalecimiento de la autonomía y la autoestima, “pues ambas son necesarias para la alteración de las relaciones de poder entre géneros.”²⁴

Para celebrar en 2015 el 20º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, tanto la Asamblea General de la ONU como el Consejo Económico y Social de la ONU convocaron a una revisión y examen de la Plataforma de Acción de Beijing. La movilización política y social para

22 . GARGALLO, Florencia. *Op. Cit.* p. 155. Las mujeres al deconstruir la universalidad de la experiencia masculina innovan.

23 . <http://www.un.org/es/events/ruralwomensday/2012/sgmessage.shtml> MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL PARA 2012. “Al negar derechos y oportunidades a las mujeres, negamos a sus hijos y a las sociedades un futuro mejor. Esta es la razón por la cual las Naciones Unidas pusieron recientemente en marcha un programa para empoderar a las mujeres rurales y mejorar la seguridad alimentaria. El programa conjunto de las tres organizaciones sobre la agricultura y la alimentación con sede en Roma y ONU-Mujeres colaborará con las mujeres rurales para eliminar las barreras que afrontan y para impulsar sus aptitudes como productoras, líderes y empresarias.”

24 . Moreno Aluminé (2007) “Participación de las mujeres” en Gamba Susana Beatriz. *Diccionario de estudios de género y feminismos.* p. 250.

acelerar la aplicación de la Plataforma, que luego de 20 años sigue siendo el compromiso internacional de mayor alcance para concretar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la encabeza ONU Mujeres que lanzó la campaña mundial: “Empoderando a las mujeres, empoderando a la humanidad.” La campaña busca generar un debate sobre los logros obtenidos desde Beijing y las acciones para superar las dificultades que aún persisten.²⁵

2. MUJERES Y CAPACIDADES.

En el transcurso del siglo XX se habían generalizado los derechos políticos de las mujeres, sin embargo, esto no había garantizado una participación igualitaria. Uno de los objetivos más importantes desde mediados del siglo había sido lograr leyes para asegurar su participación y ser reconocidas como ciudadanas plenas. En el mundo en general y en América Latina en particular la década de los noventa fue importante en cuanto a logros en el campo de los liderazgos femeninos. Se había puesto en marcha un proceso de cambio cultural y de reconocimiento de las mujeres como copartícipes en el ejercicio del poder, la igualdad de oportunidades y la consolidación de instituciones democráticas. Ellas habían realizado un recorrido de paulatino empoderamiento reclamando ser reconocidas como parte activa e imprescindible en la construcción de los cambios y habían logrado, de diferentes maneras y en distintos lugares, proyectarse con otra forma de liderazgo, el de reivindicar los lugares estratégicos desde la perspectiva de las mujeres.

Las mujeres africanas tradicionalmente dirigen sus sociedades, alimentan y visten a sus familias y también se ocupan de la cosecha, del ganado y de la provisión de agua. Son cuatro los países africanos en los que las mujeres están asumiendo el poder de forma más visible, además de Ruanda, ya que según un informe publicado en 2005 por la Unión Interparlamentaria,²⁶ el 48,8% del parlamento de Ruanda estaba compuesto por mujeres.²⁷ Pero las mujeres en este país ocupan otros puestos decisivos en el Gabinete, además, el Tribunal Supremo está presidido por una mujer, Aloysie Cyanzayire²⁸ y la gobernadora de la provincia de Kigali, la mayor del país y una de las más

25 . ONU Mujeres. Informe Anual 2013-2014. P. 4.

26. La Unión interparlamentaria (UIP) es una voz global y un mediador en los contactos multilaterales para los parlamentarios de más de 140 parlamentos nacionales. Es la única organización de su género con esta legitimidad global. Fue creada en 1889. Es un órgano independiente, autónomo, financiado en gran parte por los parlamentos miembros. El grupo de mujeres parlamentarias fue establecido en 1978 y se convirtió en parte de la estructura directiva de la UIP en 1999. <http://www.ipu.org/PDF/publications/broch06-sp.pdf>

27 . “El genocidio cometido en Ruanda en 1994 no fue tal vez el peor caso de asesinato de masas del siglo XX -sólo un millón de muertos, frente a los seis millones que exterminaron los nazis-, pero fue, sin ninguna duda, el caso más espantoso de violación en masa. Del mismo modo que los genocidas hutus despedazaron sistemáticamente a sus presas tutsis con machetes, si dichas presas eran mujeres -jóvenes o viejas-, primero formaban cola para violarlas”

28 Con datos de 2011 el porcentajes de mujeres en el parlamento es el mismo y la presidencia del Tribunal Supremo la sigue ostentando la misma mujer.

<http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?>

fuseaction=MUESTRA&campo=htm0005&ext=htm&codcontenido=1094&aplicacion=app187&cnl=36&opc=14 (11-8-2014)

afectadas por el genocidio, era Aloysie Inyumba cuyo primer cargo fue el de ministra de Reconciliación Nacional.²⁹ Pero además de Ruanda está Mozambique que tiene la segunda proporción más alta de mujeres en el Parlamento con un 34,8%. La más conocida de las mujeres mozambiqueñas es Graça Machel que en 1975 se convirtió en la primera ministra de Educación del país. En cuanto a Liberia, la primera mujer africana jefa de Estado del continente fue Ellen Johnson-Sirleaf, elegida presidenta del país³⁰ en el año 2005. “En los seis meses que lleva en el cargo, Johnson-Sirleaf se ha caracterizado por su empeño de curar y reconstruir este país destrozado, hoy día el más pobre del mundo. Está luchando para cancelar la deuda exterior de Liberia y restablecer servicios básicos como la electricidad (inexistente desde 1991) y el agua en la capital, Monrovia, al tiempo que ha creado una Comisión de la Verdad y la Reconciliación para ocuparse de los crímenes cometidos durante las guerras civiles del país” afirma John Carlin en un artículo en el diario El País del 11 de junio de 2006.³¹ Ellen Johnson-Sirleaf fue reelegida en el año 2011. La cuarta nación en la que las mujeres tienen la presencia llamativa en la vida pública es Suráfrica.

El derecho a participar en el gobierno es reconocido como un derecho fundamental tanto en el ámbito regional como en el universal. El artículo 3 de la Carta de la Organización de Estados Americanos establece: "Los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo". Los principios de no discriminación y de igual protección de la ley son el fundamento de instrumentos normativos como la Convención americana sobre derechos humanos y la Declaración americana de Derechos y Deberes del Hombre. La Convención americana sobre derechos humanos, conocida con el nombre de Pacto de San José de Costa Rica,³² en el artículo 1 se refiere a la obligación de los Estados de respetar los derechos y libertades que la Convención reconoce a todas las personas sin ningún tipo de discriminación y en el artículo 2 establece el compromiso de los Estados de adoptar las medidas de derecho interno que resulten necesarias para hacer efectivos los derechos y libertades reconocidos por ese instrumento. En el artículo 23, bajo el epígrafe “Derechos Políticos,” la referencia es al derecho de todo ciudadano a participar en la dirección de los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos; a votar y ser elegido en elecciones periódicas y a tener acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.

La Declaración americana de los derechos y deberes del hombre dispone en el artículo II: "todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta Declaración sin distinción de... sexo [entre otros]" y en el artículo XX, que toda persona legalmente

29 . *Ibidem*.

30 . Elegida presidenta en 2005 y reelegida en 2011.

31 . http://elpais.com/diario/2006/06/11/eps/1150007207_850215.html *África con nombre de mujer* por John Carlin.

32. Ley 23054 (BO 23 de marzo de 1984)

capacitada tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes y de participar en las elecciones populares. Estos reconocimientos aluden al carácter inclusivo de la democracia que necesita, indudablemente, del ejercicio de la ciudadanía activa de todos y todas aunque algunas veces por el momento histórico de la redacción de algunos instrumentos no se haya utilizado un lenguaje desglosado.

En 1994 la OEA aprobó la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como Convención de Belem do Pará,³³ en ella se especifica qué se debe entender por violencia, en que ámbito y quien debe ser el garante del cumplimiento de los derechos allí contenidos.³⁴ El artículo 4.J de la Convención reconoce el derecho de las mujeres a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

También los instrumentos de derechos humanos de aplicación universal codifican el derecho de toda la ciudadanía a participar en igualdad de condiciones en la vida política de su país, artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer codifica el derecho de las mujeres a ser libres de discriminación en todas las esferas y hace una referencia explícita a la esfera de la vida política en el artículo 1. Más específico es el artículo 7 que se refiere a las medidas que deberán tomar los estados parte para eliminar la discriminación de las la mujeres en la vida política y pública y en particular a las garantías del derecho al voto en todas las elecciones y a ser “elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elección pública, participar en la formulación y ejecución de las políticas gubernamentales, ocupar cargos públicos y ejercer funciones públicas en todos los planos públicos”. El artículo 8 dice más: “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales”.³⁵

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, refiriéndose al papel de las medidas especiales de carácter temporal, en su recomendación general N° 5 sugirió a los Estados Partes que hagan mayor uso de medidas especiales de carácter temporal como la acción positiva, el

33. La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer fue adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994 en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. Entró en vigor el 5 de marzo de 1995 y Argentina la ratificó por ley 24.632 B.O 9/4/1996.

34 . El artículo 1 dispone, “Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado,” el artículo 3 especifica el derecho que protege, “Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”.

35 . Algunos países para lograr este objetivo adoptaron acciones afirmativas.

trato preferencial o los sistemas de cuotas, “para que progrese la integración de las mujeres en la educación, la economía, la política y el empleo”, pues el logro de su participación y la representación plena de todos los sectores y en todos los ámbitos de la vida, es la ambición de todo sistema democrático.

Las acciones positivas como medidas temporales son una manifestación de la aspiración de Cultura de Paz en un marco de Paz imperfecta. La voz acción positiva denomina el conjunto de medidas aplicadas para corregir una situación de discriminación de un colectivo social por su condición sexual, de etnia, raza o religión; su propuesta es fomentar la igualdad de oportunidades contemplando la igualdad de trato pero al mismo tiempo, estableciendo reglas favorables a las mujeres con una finalidad igualadora en los resultados. Se plantea como una medida transversal para ser aplicada en todos los ámbitos donde existe discriminación por sexo.³⁶

En materia de Derechos Humanos la normativa avala la adopción de acciones positivas y de instrumentos que reconocen los derechos de las mujeres. En el ámbito regional la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer de 1948³⁷ establece que las partes contratantes convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo. En el ámbito universal, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer³⁸ dispone en el artículo 1 que las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres y sin discriminación alguna. En el artículo 2 referido también a las mujeres, dispone que serán elegibles para todos los organismos públicos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.³⁹

En la Declaración y Programa de Acción de Viena los gobiernos reconocieron los derechos humanos de las mujeres y se comprometieron en su garantía afirmando que los derechos humanos de las mujeres son parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación de las mujeres en condiciones de igualdad, tanto en la vida política y civil como en la económica, social y cultural y tanto en el ámbito nacional como en el regional e internacional, además de la erradicación de todas las formas de discriminación fundamentadas en el sexo, “son objetivos prioritarios de la comunidad internacional”.⁴⁰ Las acciones positivas bien formuladas y aplicadas con control, son para este logro un medio transitorio, así lo especifica la Convención

36. BONACCORSI, Nélica (2007) “Acción Positiva” en GAMBA, Susana B. *Diccionario de estudios de género y feminismos*. p.17.

37. El día dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho se aprobó en la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá, Colombia, la Convención Interamericana Sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.

38. Resolución 640 de 20 de diciembre de 1952.

39. Aprobada por Argentina en 1960 por la Ley 15786.

40. Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Viena, 14 a 25 de junio de 1993 Declaración y Programa de Acción de Viena punto 18.

sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en el artículo 4 estableciendo: “ la adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer, no se considerará discriminación” y agrega, “cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidades y trato”.⁴¹

La reforma de la constitución Argentina, de 1994 se refirió explícitamente a la discriminación positiva en dos disposiciones: el artículo 37 y el 75.23. En el primero al incorporar la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios garantizada por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral y en el 75.23 párrafo 1, al atribuir al Congreso la facultad de legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce de ejercicio de sus derechos reconocidos por la Constitución y los Tratados de Derechos Humanos, en particular a los ancianos, las mujeres, los niños y los discapacitados..

Un debate actual se fundamenta en la presencia de la agenda de género en el discurso de las mujeres representantes políticas.

3. Ciudadanas y competencias.

En Latinoamérica y El Caribe hay un 20% de mujeres diputadas y un 6% de alcaldesas. La representación todavía es baja si se compara a los avances en otras áreas fue una de las conclusiones del Encuentro de Mujeres Parlamentarias de América Latina y El Caribe que se realizó en Madrid entre los días 15 y 16 de junio de 2009. También se destacó que los países con mayor representación de las mujeres son Cuba con un 49.2%, Argentina con 40% y Costa Rica con 36.8%. La representación más baja se observa en Colombia con 8.4%, Brasil 9% y Guatemala con un 12%. El avance en los Senados ha sido más lento, los datos de 2009, en comparación con 2001, muestran un lento pero continuo avance. El único país con retroceso, al año 2009 con un 16%, es Paraguay que tenía un 18% en 2001.

La integración en gabinetes ministeriales es otro punto a destacar. Mientras en la década de los 90 apenas alcanzaba el 9% diez años después el porcentaje de ministras se triplicó hasta llegar al 24%. Los datos para el año 2009 indican un descenso al 21.6%. Un cambio cualitativo es que cada

41. Recomendación general 25, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 30° período de sesiones, 2004. III. Significado y alcance de las medidas especiales de carácter temporal en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Artículo 4, párrafo 1.”La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.”

vez más mujeres ocupan carteras tradicionalmente reservadas a los hombres como las de Interior, Defensa, Economía, Producción, Industria y Ciencia y Tecnología, entre otras.⁴²

Según la investigación impulsada por el PNUD, “[Ideas, presencia y jerarquías políticas. Claroscuros de la igualdad de género](#)”, en el Congreso Nacional de Argentina las mujeres integran mayoritariamente las comisiones que tratan asuntos considerados culturalmente femeninos, siendo un caso extremo la Comisión de Familia, Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados. Ratificando la afirmación de la Unión Interparlamentaria y según la publicación “[Derechos Humanos de las Mujeres](#)” de la Secretaría de Derechos Humanos, en Argentina⁴³ la desigualdad en el funcionamiento legislativo es mayor en las provincias.

La promoción de la guía práctica para la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo comenzó en 2011 en las provincias de Mendoza, Chaco y Jujuy y el Municipio de Tigre donde se inició en el uso de esta herramienta a unas y unos 160 legisladores y legisladoras y a sus equipos de asesoramiento y funcionariado de las Áreas Mujer de las provincias.⁴⁴

La afirmación de la relevancia cultural de las mujeres en la construcción de la política latinoamericana en un contexto regional, la fundamentaremos también con la mención de las mujeres que llegaron al poder ejecutivo de distintos países y por distintos protocolos.

En Argentina María Estela Martínez compañera de fórmula de su marido, asumió el cargo de presidenta a la muerte de Juan Domingo Perón en 1974;⁴⁵ Lidia Gueiler Tejada llegó a la presidencia de Bolivia el 6 de agosto de 1980 con la misión de convocar unas elecciones libres y su mandato duró nueve meses.⁴⁶ En 1990 asumió la presidencia de Nicaragua Violeta Barrios Chamorro, candidata de la Unión Nacional Opositora⁴⁷ y del 7 al 11 de febrero de 1997, tras ser derrocado Abdalá Bucaram, a quien acompañaba en la fórmula como vice presidenta, fue presidenta interina de Ecuador Rosalía Arteaga. En abril de 1999 triunfó en las elecciones presidenciales representando al Partido Unión por Panamá Mireya Moscoso, que gobernó hasta 2004.⁴⁸

Ya en el siglo XXI, Michelle Bachelet ganó en Chile las elecciones presidenciales en

42 . http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/Folleto_ManualdeGenero.pdf p. 88.

43. Sólo en la provincia de Santiago del Estero las mujeres ocupan 50 por ciento de las bancas. En el resto de las jurisdicciones los porcentajes descienden hasta sólo el 15 por ciento, tal como ocurre en San Juan, de acuerdo al Índice de Participación de la Mujer (IPM), elaborado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) en la investigación [Sexo y poder. ¿Quién manda en la Argentina?](#) <http://www.comunicarigualdad.com.ar/incorporacion-del-enfoque-de-genero-en-los-parlamentos/> Por Alejandra Waigandt.

44. Waigandt. *Op. Cit.*

45. Fue designada como candidata a vicepresidenta cuando Juan Domingo Perón se postuló para presidente de la nación en 1973. Perón murió en julio de 1974 y en 1976 tuvo lugar el golpe militar denominado Proceso de Reorganización Nacional y que duró hasta 1983. NUDELMAN (2007:203)

46. CRESPO, Alfonso (1998) *Lidia una mujer en la historia*. El 16 de noviembre de 1979 el congreso revocó el mandato conferido al presidente del senado Walter Guevara Arce para el ejercicio de la presidencia y se lo confirió a la presidenta de la cámara de diputados Lidia Gueiler. p.70.

47 . Viuda e Pedro Joaquín Chamorro ocupó la dirección del diario opositor La Prensa después del asesinato de su marido en 1978. En 1996 la sucedió Arnoldo Alemán en Nudelman (2007:85)

48 . Fue esposa del presidente Arnulfo Arias y ganó las elecciones con el 45% de los votos. *Ibidem* (219)

diciembre de 2005 como candidata a presidenta por la Concertación de Partidos por la Democracia con el 45,8 de los votos que la llevaron a una segunda vuelta, que se realizó en enero de 2006.⁴⁹Fue elegida nuevamente presidenta en marzo de 2014. Cristina Fernández fue elegida como presidenta de Argentina representando al Partido Justicialista en 2007 y reelegida en 2011 con un 52,11% de los votos. En el año 2010 fue elegida presidenta de la República de Costa Rica Laura Chinchilla en representación del Partido de Liberación Nacional y en 2011, fue elegida presidenta de Brasil Dilma Rousseff, que se postuló en representación del Partido de los Trabajadores.

En estos días una mujer con un itinerario vital y político de empoderamiento⁵⁰y con un itinerario conocido como ecologista, cuya propuesta es una nueva perspectiva que pone énfasis en el medio ambiente y los derechos humanos, Marina Silva, “el huracán Marina”, busca llegar al Palacio del Planalto en las elecciones de octubre con prioridades distintas a las que imperaron en Brasil en los últimos doce años”.⁵¹

BIBLIOGRAFÍA.

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS. COMISIÓN DE LA MUJER Y SUS DERECHOS (2005) *El poder de las mujeres*. Buenos Aires.

BALAGUER, María Luisa (2005) *Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género*. Ediciones Cátedra. Universitat de València. Instituto de la Mujer. España.

BARRANCOS, Dora (2007) *Mujeres en la sociedad Argentina. Una historia de cinco siglos*. Editorial Sudamericana.

CRESPO, Alfonso (1998) *Lidia una mujer en la historia*. Ginebra, Editorial Plural.

DELEIS, Mónica; DE TITTO, Ricardo y ARGUINDEGUY, Diego L. (2001) *Mujeres de la política argentina*. Aguilar. Buenos Aires.

49 .Afiliada al Partido Socialista de Chile había sido ministra de salud y de defensa del gobierno de Ricardo Lagos. *Ibidem*. (44)

50 . En 2003, el presidente de Brasil Luiz Inácio Lula da Silva la nombró Ministra del Medio Ambiente. Dimitió en 2008, y en agosto de 2009 abandonó el Partido de los Trabajadores (PT) para ingresar en el Partido Verde por el cual se convirtió en la primera candidata mujer, de minoría étnica (zambo) y pentecostal a la presidencia de Brasil en las Elecciones generales de Brasil de 2010. Aunque no llegó a la segunda vuelta electoral, Marina Silva logró el 19,3% de los votos, superior al estimado por las encuestas de intención de voto, que preveían que la ambientalista llegaría solamente a alrededor del 14% de los votos. http://es.wikipedia.org/wiki/Marina_Silva

51 <http://www.perfil.com/internacional/Marina-Silva-terminara-con-la-paciencia-estrategica-con-Argentina-20140830-0034.html> Por Leandro Darío. 30 de agosto de 2014.

GALEANO, Eduardo. *Mujeres* (1995) 1816, *Tarabuco: Juana Azurduy*. p. 36

GAMBA, Susana Beatriz (coordinadora) (2009) *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Editorial Biblos. Buenos Aires.

NUDELMAN, Ricardo (2007) *Diccionario de política latinoamericana contemporánea*. Océano. México.

RUIZ GUIÑAZÚ, Magdalena (2010) *Secretos de Familia*. Argentina, Editorial Sudamericana.

ULANOVSKY, Carlos (1997) *Parén las rotativas, historia de los grandes diarios, revistas y periódicos argentinos*. Editorial Espasa Argentina.

PUBLICACIONES CONSULTADAS EN LA RED.

www.perfil.com.ar

www.americlatinagenera.org

www.comunicarigualdad.com.ar

www.ipu.org

www.ela.org

www.elpais.com

www.un.org